



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

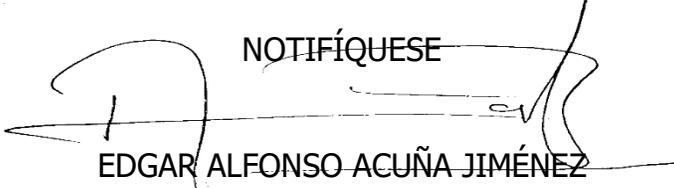
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2015-0005800**

Decisión: Remite peticionario a providencia anterior.

De cara a la cesión de crédito que allega el ejecutante Bancolombia en el escrito que antecede, se remite al peticionario a lo resuelto en auto del 23 de mayo de 2019 a folio 117 del "Expediente Completo", donde ya está dado lo pedido, y por tal razón, se abstiene de pronunciarse sobre ello.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855e84df869ac8d09fd69b8ab080bfb925cf6e8964550611e4f0808e917a7eaa**

Documento generado en 21/11/2023 03:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>